



34
127

Resolución Gerencial General Regional N° 008 -2022
Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 7 ENE. 2022

VISTOS:

El Informe N° 102-2022-GRC/GA-OL, de fecha 11 de enero de 2022, de la Oficina de Logística; el Informe N° 0058-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 12 de enero de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 022-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 14 de enero de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 050-2022-GRC/GAJ, de fecha 17 de enero de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Regional del Callao de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia que tiene dentro de sus objetivos aplicar coherente y eficazmente las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armónico, y el desarrollo social equitativo, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos en igualdad de género y oportunidades, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a las competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 28 de enero de 2018, constituye un documento técnico normativo de gestión institucional en el que se precisan además de la finalidad, misión y principios rectores de la Entidad, las competencias y funciones de sus unidades orgánicas y órganos desconcentrados;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, el Gobernador Regional del Callao, a través del ARTÍCULO PRIMERO numeral 15, delegó en el Gerente General Regional la facultad de realizar la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC, con lo que queda establecida y determinada la competencia para emisión del presente acto administrativo por parte de la autoridad que suscribe el mismo;

Que, la Directiva N° 02-2019-0SCE/CD referida al Plan Anual de Contrataciones, tiene por finalidad uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, teniendo por objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, y siendo de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2018-EF;

COPIA FIADA DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
7 ENE. 2022





008

Que, conforme se verifica de los actuados y del Informe N° 102-2022-GRC/GA-OL, de fecha 11 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística ha realizado la consolidación de los requerimientos que las dependencias de la entidad, elaborando el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2022, de conformidad con la normativa correspondiente;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 7.3 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, el cual debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA, para lo cual, se debe tener en consideración que con Resolución Ejecutiva Regional N° 003, de fecha 05 de enero de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao;



Que, en este orden de ideas y de lo actuado en el presente procedimiento se verifica de autos que en cumplimiento de la normativa acotada, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe N° 022-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 14 de enero de 2022, remite a la Gerencia General Regional el Informe N° 0058-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 12 de enero de 2022, del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite el proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2022; para cuyo efecto sustenta su solicitud en los antecedentes administrativos elaborado por la Oficina de Logística, así como su solicitud y pronunciamiento favorable formulado por el Jefe de dicha Oficina a través del Informe N° 102-2022-GRC/GA-OL, de fecha 11 de enero de 2022, quien remite el sustento de cinco (05) procedimientos de interés, por un monto total de S/ 12,519,513.41;



Que, al respecto es de precisar que conforme al Formato del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) que obra ANEXO al Informe N° 102-2022-GRC/GA-OL, de fecha 11 de enero de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, se verifica que los procedimientos que conforman el Plan Anual de Contrataciones 2022, cuya aprobación es materia del presente acto administrativo son cinco (05), por un monto ascendente a la suma de S/ 12,519,513.41;



Que, con Informe N° 050-2022-GRC/GGR/GAJ, de fecha 17 de enero 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al año Fiscal 2022.



Que, de conformidad con las facultades delegadas por el Gobernador Regional del Callao a favor del Gerente General Regional, a través del numeral 15 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018, corresponde emitir el presente acto administrativo de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, en el marco de la aplicación del Texto Único Ordenado de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, así como la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; contando con el Visado de la Oficina de Logística, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2022, dados los requerimientos formulados por las áreas usuarias de acuerdo al formato SEACE, según lo expuesto y sustentando por la Oficina de Logística, en el detalle del ANEXO adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística, la difusión de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y, en el portal web institucional de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento,

ES COPIA DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
17 ENE 2022



ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que dicho Plan Anual de Contrataciones puede ser revisado y/o adquirido al costo de reproducción, en la Sede Principal del Gobierno Regional del Callao, ubicada en la Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional del Callao
Gral EP (r) José Hemigio Sosa Dulanto-Badiola
Gerente General Regional (e)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
17 ENE 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

02006-GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

C) SIGLAS :

GRPC

D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PERIODO :

4Q1

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION GENERAL REGIONAL

H) AÑO : 2022
I) BUC : 2002/CASA

N.º	Tipo de Bien - Descripción de Bien	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONDOMINANTE DE LA EMPRESA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º	ANTE-CRITERIO	DEBIDO POR EL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITCR (Reservado para el uso de Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CARGO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA	NOBILIDAD DE RELACION	ORDEN DE SACARONARIO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	OPINION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
1	D. - Reparación bien	2 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	26 - Concurso Público	1 - SERVICIOS				SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA			4.00	1.000	1.000	8000.00				18	4 - ABR	181 - Sin Medida	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUIR EN GERENCIA REGIONAL DE BIENES Y SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE	0 - SI		
							1	0 - NO		ALQUILER DE CAMIONEROS FREONAL	774119021283	30 - Servicio	1.00	1.000	1.000	10000.00	07	04	01								
							2	0 - NO		ALQUILER DE REMOLCADORA	721919022379	30 - Servicio	1.00	1.000	1.000	20000.00	07	04	01								
							3	0 - NO		ALQUILER DE OMBRO VOLANTE	784040022383	30 - Servicio	1.00	1.000	1.000	8000.00	07	04	01								
							4	0 - NO		ALQUILER DE FRENO ORUGA	791919022380	30 - Servicio	1.00	1.000	1.000	14000.00	07	04	01								
2	D. - Reparación bien	2 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición de Bienes	1 - BIENES				ADQUISICION DE AGUAS DE PASEL ENFRIADO MICROPROCESO Y AGUAS DE LIMPIA DE SERVICIOS PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCTOR EN EL CENTRO DE EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCTOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO			22000.00	1.000	1.000	18000.00				30	4 - ABR	181 - Sin Medida	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUIR EN GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	0 - SI		
							1	0 - NO		AGUAS DE PASEL ENFRIADO MICROPROCESO	141130000002	40 - Unidad	7000.00	1.000	1.000	8000.00	07	04	01								
							2	0 - NO		LIMPIA DE SEGURIDAD	141104000002	40 - Unidad	10000.00	1.000	1.000	10000.00	07	04	01								
3	D. - Reparación bien	2 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	290 - Construcción Directa	1 - BIENES				ADQUISICION DE MARCARILLAS DESGARRABLES Y MARCARILLA DE TELA PARA ATENCION A LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, MEDIANTE LA REALIZACION Y PROYECCION ANTE EL COMITÉ DE LA OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL			371000.00	1.000	1.000	185000.00				38	4 - ABR	24 - Prescindible	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUIR EN GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	0 - SI		
							1	0 - NO		MARCARILLA DESGARRABLE CONCRETO	413119000001	40 - Unidad	300000.00	1.000	1.000	61000.00	07	04	01								
							2	0 - NO		MARCARILLA DE TELA PARA TELA	413000000019	40 - Unidad	70000.00	1.000	1.000	64000.00	07	04	01								
							3	0 - NO		MARCARILLA TIPO BARRA DESGARRABLE	413111000002	40 - Unidad	1000.00	1.000	1.000	3000.00	07	04	01								
4	D. - Reparación bien	2 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	290 - Construcción Directa	1 - BIENES				ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE GENERACION MEDICINAL, PLANTA GENERADORA DE GENERACION MEDICINAL Y PLANTA DE GENERACION MEDICINAL EN EL LUGAR SAN CARLOS, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO			3.00	1.000	180000.41				38	4 - ABR	24 - Prescindible	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUIR EN GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	0 - SI			
							1	0 - NO		PLANTA GENERADORA DE GENERACION MEDICINAL	422119000001	40 - Unidad	1.00	1.000	235000.00	07	04	01									
							2	0 - NO		PLANTA GENERADORA DE GENERACION MEDICINAL	422119000002	40 - Unidad	2.00	1.000	350000.42	07	04	01									
5	1 - UNO	2 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	290 - Construcción Directa	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE GENERACION MEDICINAL, CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO, EN EL LUGAR SAN CARLOS, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO			1.00	1.000	340000.00	07	04	01	18	4 - ABR	24 - Prescindible	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUIR EN GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	0 - SI	202178		



125
87